

Santiago, 30 de junio de 2017

**SEÑOR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
REGIÓN METROPOLITANA
PRESENTE**

Mat: Informa nuevo Directorio y solicita certificado de vigencia de personería y Directorio.

Junto con saludarles muy cordialmente, me permito por este intermedio informar a Ud. del nuevo Directorio de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera, electo en Asamblea del pasado 19 de diciembre de 2016.

Cumpliendo con las disposiciones de vuestra repartición se adjunta el acta reducida a escritura pública donde consta el acto administrativo que se informa por este intermedio.

Del mismo modo, aprovecho de solicitarle tenga a bien, emitir certificado de vigencia de Directorio y personería jurídica para la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera, inscrita con fecha 3 de septiembre de 2012, bajo el número 6, en el Registro de Asociaciones Municipales con Personería Jurídica.

A la espera de una favorable acogida, reciba Ud. un cordial saludo,




**DEBORAH RABY PIDERIT
DIRECTORA EJECUTIVA
ASOCIACIÓN PARQUE CORDILLERA**



Distribución:
c.c.: SUBDERE
c.c.: archivo

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA

Av. Álvaro Casanova 2583, La Reina - Santiago, Teléfonos 02-2750112 / 02-2750171
Colina Lo Barnechea Las Condes Peñalolén La Florida San José de Maipo

Rep. 3.069

2.017

ANA

ACTA DE ACUERDO

SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA
AÑO DOS MIL DIECISEIS

CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

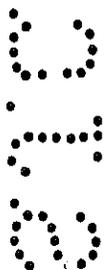


En Santiago de Chile, a veintinueve de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **MURIEL TAPIA URIBE**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Sesenta y Siete Notaría de Santiago, **SERGIO JARA CATALAN**, designada según Decreto Judicial que quedó debidamente protocolizado bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, con oficio en La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, comparece: Doña **DEBORAH ANNE RABY PIDERIT**, chilena, casada, ingeniero forestal, domiciliada en Alvaro Casanova número dos mil quinientos ochenta y tres,

comuna de La Reina, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos ochenta mil novecientos setenta y tres, mayor de edad, quien acreditó su identidad con su cédula exhibida y expone que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta de Acuerdo de la Segunda Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera Año dos mil dieciséis, celebrada con fecha diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis, la cual es del siguiente tenor:

“ACTA DE ACUERDO SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA, AÑO DOS MIL DIECISEIS. En Santiago a diecinueve de diciembre de dos mil

dieciséis, siendo las trece treinta horas, se reúnen: el señor Felipe Guevara Stephens, alcalde de Lo Barnechea; la alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitao; el alcalde de Colina, señor Mario Olavarría; el Alcalde de La Reina, señor José Manuel Palacio; el alcalde de Las Condes, señor Joaquín Lavín y el alcalde de San José de Maipo, señor Luis Pezoa, dándose inicio a la segunda Asamblea Ordinaria de Socios de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera del año dos mil dieciséis. La Directora Ejecutiva tomó el acta de la misma. **Alcances:** En concordancia con la tabla y con lo señalado en el artículo catorce, título cuarto, de los Estatutos Administrativos de la Asociación y en atención al cambio de alcaldes registrado en las comunas de Las Condes y La Reina, resultando electos los señores Joaquín Lavín y José Manuel Palacios respectivamente, en reemplazo de los señores Francisco de la Maza y Raúl Donkaste, la Asamblea se reúne con el propósito de realizar elecciones para un nuevo directorio. Luego y siguiendo con el orden de las materias a tratar, la Directora Ejecutiva presenta a la Asamblea el Plan de Trabajo, el Presupuesto respectivo y la propuesta de cuota anual de socios para el año dos mil diecisiete. Respecto del análisis del Plan de trabajo, todos los alcaldes coinciden en la necesidad de reforzar y profundizar acciones, proyectos y programas en el área de la seguridad, el auto cuidado, la



MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

educación ambiental, el medio ambiente y avanzar en completar la red de parques, aumentando y mejorando la oferta deportiva, recreativa y cultural de cada comuna en la pre cordillera. **Acuerdos: UNO.** - La Asamblea acuerda el siguiente Directorio, según se detalla a continuación: **Presidente: Felipe**

Guevara Stephens; Vicepresidente: Carolina Leitao Alvarez-Salamanca;

Secretario: José Manuel Palacios Parra; Tesorero: Mario Olavarría

Rodríguez; Director: Luis Pezoa Alvarez. DOS. - La Asamblea aprueba el

Plan de Trabajo y Presupuesto propuesto para el año dos mil diecisiete, con

las sugerencias que a continuación se señalan: - En Lo Barnechea el alcalde

Guevara solicita que la Asociación apoye el proyecto "del Cerro del Medio",

para lo cual durante el transcurso del año complementara su aporte, llegando

a un total de diecisiete mil Unidades de Fomento durante los próximos

cuatro años. - En Las Condes se solicita potenciar un parque que sea

reconocido por los vecinos como parte de la comuna, así como fomentar el

desarrollo de nuevas actividades y programas para colegios, juntas de

vecinos y organizaciones funcionales, entre otras, con foco en la familia,

adultos mayores y los grupos con capacidades diferentes. - En La Reina, se

plantea desarrollar y potenciar proyectos que mejoren la seguridad, la

movilidad, la infraestructura y el medio ambiente con énfasis en la

sensibilización pública y la educación ambiental de sus vecinos y alumnos.

También se acuerda postular en conjunto con la Asociación proyectos al dos

por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.- En Peñalolén,

avanzar en el proyecto de Cantalao que se está desarrollando con fondos

aportados por del Ministerio de Medio Ambiente para abrir una nueva oferta a

los vecinos del sector norte de la comuna, así como a los numerosos

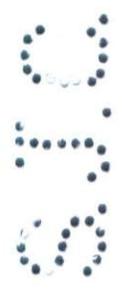
colegios municipalizados y subvencionados de la comuna. Continuar con el

programa de capacitación para los Guarda parques de Quebrada de Macul y

avanzar en conjunto con la administración del Parque Quebrada de Macul en

el desarrollo de pautas, procedimientos y protocolos de acción y coordinación

que mejoren la seguridad en la montaña, así como la prevención y control de



siniestros naturales, procurando postular en conjunto proyectos que permitan apalancar recursos para tales objetivos.- En Colina y San José de Maipo, el trabajo debe ir enfocado en avanzar con el mejor ritmo posible en consolidar y abrir al uso público los Parques Farellones de Santa Elena, en Colina y Lagunillas, en San José, desarrollando en primera instancia ofertas en educación ambiental para los colegios de cada zona. **TRES.**- La Asamblea aprueba los siguientes montos como aporte para el dos mil diecisiete por concepto de cuota anual. Comuna Colina, Aporte dos mil diecisiete Ocho millones ciento tres mil trescientos setenta y cinco pesos; Comuna Lo Barnechea, Aporte dos mil diecisiete Veintiocho millones novecientos cuarenta mil seiscientos veinticinco pesos; Comuna Las Condes, Aporte dos mil diecisiete Cincuenta millones doscientos mil pesos; Comuna La Reina, Aporte dos mil diecisiete Quince millones ciento veintiocho mil pesos; Comuna Peñalolén, Aporte dos mil diecisiete Siete millones de pesos; Comuna San José de Maipo, Aporte dos mil diecisiete Un millón ciento dos mil quinientos pesos. **CUATRO.**-La Asamblea acuerda que el Presidente evaluará el desempeño de la Directora Ejecutiva. No habiendo más temas que tratar, el Presidente da por terminada la sesión firmando en conformidad los asistentes: **Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca, Alcaldesa Peñalolén,** hay firma y timbre que se lee I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN * ALCALDESA*; **José Manuel Palacios Parra, Alcalde La Reina,** hay firma y timbre que se lee MUNICIPALIDAD DE LA REINA- ALCALDE-; **Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde Colina,** hay firma y timbre que se lee ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA – ALCALDE-; **Luis Pezoa Alvarez, Alcalde San José de Maipo,** hay firma y timbre que se lee I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO * ALCALDE*; **Joaquín Lavín Infante, Alcalde Las Condes,** hay firma y timbre que se lee MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES- ALCALDE-; **Felipe Guevara Stephens, Presidente Asociación Parque Cordillera, Alcalde Lo Barnechea,** hay firma y timbre que se lee MUNICIPALIDAD DE LO

BARNECHEA". Doy Fe. Conforme con fojas de acta tenida a la vista y devuelta a la interesada. Doy Fe.- En comprobante y previa lectura firma y se ratifica ante el Notario que autoriza. Doy Fe.- Repertorio número tres mil sesenta y nueve.-




DEBORAH ANNE RABY PIDERIT
C.I.N° 8.980.970-3




MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA



TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Stgo. 29 JUN 2017 La Reina
SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO
67 NOTARIA

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

555

INUTILIZADO ART. 404 INCISO 2
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

Stgo. 29 JUN 2017 La Reina

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA